

Piden capacitar a comités para evaluar viabilidad

Revocan planes de gasto vecinal

Considera Tribunal que Alcaldía tiene atribuciones para ejecutar proyectos

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) revocó el triunfo de cinco proyectos de Presupuesto Participativo 2025, debido a que consideró que desvirtúan la Ley de Participación Ciudadana.

Uno de los casos se registró en la Colonia El Centinela, en Coyoacán, donde la iniciativa que obtuvo más votos fue para repavimentar, con 645 mil pesos de recursos públicos, la Avenida Erasmo Castellanos Quinto, entre Miramontes y Calzada de Tlalpan.

Sin embargo, los magistrados anulaban el triunfo debido a que señalaron que el cambio de la carpeta asfáltica es una responsabilidad de la Alcaldía.

También valoraron que los 645 mil pesos serían insuficientes para completar la obra, ya que se comparó el monto con una licitación similar realizada en 2024.

Además de que identificaron que el Comité de Evaluación de la demarcación no aplicó un filtro adecuado en la propuesta.

“No se propuso una obra para mejorar la unidad territorial, sino que indebidamente se subsanó una obligación que le corresponde a la Alcaldía Coyoacán.

“El órgano dictaminador no desarrolló los elementos que sustentaron su determinación para declarar viable el proyecto, de modo que no se debió de permitir su registro en la consulta de Presupuesto Participativo”, indicó el quejoso y cuyo agravio declaró fundado el Tribunal.

Con ello, pidió al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) intervenir en el caso y capacitar a los servidores públicos y especialistas que integran el órgano dictaminador.

“Para que, al emitir los respectivos dictámenes, funden y motiven de manera clara y puntual el análisis de viabilidad y factibilidad”, agregó.

Los comités de evaluación han estado en el centro de la polémica durante todo el proceso del Presupuesto Participativo 2025.

Por ejemplo, de un total de 21 mil 934 iniciativas que pasaron a la etapa de dictaminación en este año, casi el 40 por ciento fueron rechazadas por los expertos que conforman estos grupos.

En días recientes, el IECM anunció que aplicará una revisión al desempeño

de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías y que hará observaciones.

MÁS CASOS

Otro proyecto que revocó el TECDMX había obtenido la mayoría de votos en Lomas de Sotelo, en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Con el cual, se iban a usar un millón 457 mil pesos de la partida ciudadana para darle mantenimiento a las trabes de unas jaulas de tendido que están en las

azoteas de edificios.

En contraste, los magistrados determinaron que la propuesta no busca un bien colectivo.

“El dar mantenimiento a las jaulas de tendido implica un beneficio individual, al no ser espacios con libre acceso.

“No es jurídicamente admisible que los recursos públicos del Presupuesto Participativo se orienten a proyectos cuyo disfrute se limite a un sector restringido de la población”, resolvió.